



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

28 ABR 2014

PROYECTO DE CLARACIÓN N°

-CM-14

567-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO "2da. JORNADA DE RADIACIONES NO IONIZANTES".

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación."
- Nota solicitando la Declaración de Interés de la Iniciativa.
- Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la Declaración.

FUNDAMENTOS

Se comenzó con la 1ra. Jornada de Radiaciones No Ionizantes el 28 de Octubre de 2013, con el objetivo de informar, brindar protección ambiental, erradicar el temor sobre los campos electromagnéticos y aportar más herramientas, para seguir construyendo mejor calidad de vida en nuestra ciudad y el crecimiento de nuestra sociedad, ya que la salud es un compromiso y responsabilidad de todos.

Esto surgió a raíz del interés y preocupación de vecinos, que se interesaron por conocer que afecciones causan las Emisiones de las Radiaciones Electromagnéticas a la salud, producidas por las antenas.

La dinámica de convocatoria se inclinará con los mismos disertantes que la jornada anterior, las Instituciones representadas por los panelistas son: Comisión Nacional de Comunicaciones, Federación Argentina de Municipios, Ministerio de Salud Pública de Nación, Unión Internacional de Telecomunicaciones, INVAP, Departamento Ejecutivo y Legislativo Municipal.

Se apunta la asistencia del público interesado, Instituciones involucradas, áreas Técnicas y Funcionarios del Departamento Ejecutivo y Ediles del Consejo Municipal.

Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la Iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de Interés Municipal y Comunitario.

AUTORES: Concejal Prof. Alfredo Martín, Arq. Carlos Valeri (FG).

ALFREDO MARTÍN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

COLABORADORA: Subsecretaria de Gestiones Urbana, Sra. Silvia Perea.

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal y Comunitario a “2da Jornada de Radiaciones No Ionizantes”, que se realiza en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el día 16 de mayo de 2014.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.